



EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201700045** (Rad. Fiscalía 11902 E.D.), siendo afectada la señora CARMEN ROSA PEREZ DE MARTINEZ, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 05 de Marzo del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, donde se AVOCÓ EL CONOCIMIENTO del Juicio de extinción de dominio el 30 de Noviembre de 2017 en donde resultó afectado el siguiente bien:

TIPO	:	VEHICULO
PLACA	:	TQD-290
CLASE	:	BUS DE SERVICIO PUBLICO
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	1988
COLOR	:	BLANCO, AMARILLO, AZUL Y ROJO
MOTOR	:	GRA1308869
CHASIS	:	9GCCHR66CWB493705
PROPIETARIO	:	CARMEN ROSA PEREZ DE MARTINEZ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 extensión 1145
Correo: jpctoespexddba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

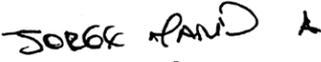




web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy primero (1°) de Abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRIMERO (1°) DE ABRIL DE 2019, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL CINCO (05) DE ABRIL DE 2019, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario.